

Sra. Alvarez Murias
Sra. Mtnez. García
Sr. I. Calvo
Sr. F. Calvo
Sra. Cos
Sra. Plaza
Sra. Calvo Bocanegra
Sra. López Neira
Sra. Mantilla Abastero
Sra. Morales Romero
Sra. Díez Garrido
Sra. Buenaga
Catañeda
Sra. Peñil Gómez
Sra. Oruña Algorri
Sra. Rueda Breñosa
Sr. Fdez. Fdez.
Sra. M. J. Llanos
Sra. Ibáñez Bezanilla
Sr. Diego Lavid
Sra. Mtnez.
Castanedo
Sra. Ramos Durango
Sra. Aguirre Glez.
Sr. Glez. Mtnez.
Sra. Glez. Lastra
Sra. Álvarez Cancelo
Sr. G^a Viñuela
Sra. Gamo Macaya
Sra. Monar Glez.
Sra. M. P. Llanos
Sra. Salas Cabrera
Sra. Santo Domingo
Alfonso
Sr. Mowinkel
Vargas-Zúñiga
Sra. Torralbo
Quintana
Sra. Vara García
Sra. Alonso de la
Riva
Sra. Ruiz Sierra
Sr. Vega-Hazas
Porrúa
Sr. Rubiera Martín
Sr. Trueba Puente
Sra. Rguez. Glez.
Sra. Donis García
Sra. García Alonso
Sr. Oti Hernando
Sra. Blanco
Zubizarreta
Sra. Saiz Quevedo
Sra. Saez Bereciartu
Sra. Espiga Pérez
Sr. Ruiz Pérez
Sra. Díaz Gómez
Sra. Merino Verdejo
Sra. Mendiguren
Luquero



En la Ciudad de Santander, siendo las 16:30 horas del día 23 de marzo de dos mil diecisiete y en el Salón de Actos del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria, tuvo lugar la celebración de Junta General Extraordinaria del Ilustre Colegio de Procuradores de Cantabria convocada con esta fecha, dando comienzo la misma con los asistentes relacionados al margen.

En relación al primero de los Puntos del Orden del Día, se procede a la votación para aprobación del Acta de Junta General Ordinaria celebrada en fecha 27 de enero de 2017, que queda aprobada por mayoría de los presentes (1 voto en contra, 3 abstenciones y 58 a favor).

A continuación, se aborda el segundo de los Puntos del Orden del Día, consistente en el análisis, debate y votación de las propuestas de modificación del Reglamento de Prestaciones Complementarias, presentadas por la "Comisión de Prestaciones a Jubilados y Viudas". Toma la palabra la Sra. Peñil Gómez para explicar la propuesta número 2; seguidamente, la Sra. López Neira explica la propuesta número 3. Alude a los criterios de competencia, que exigen que las aportaciones para el abono de este tipo de prestaciones sean voluntarias, esa premisa es indiscutible. Por tanto, es preciso separar el fondo de ayudas del resto de las obligaciones colegiales. Indica igualmente que el Colegio de Procuradores de Cantabria es el único Colegio, junto con el de Vizcaya, que mantiene estas ayudas. Así mismo, otros Colegios Profesionales de diversas profesiones las han liquidado igualmente, como por ejemplo el Colegio de Enfermería de Madrid. Menciona así mismo, una Directiva de la Unión Europea que insta a que este tipo de fundaciones desaparezca, dado que en el estado de bienestar actual no deberían existir estas ayudas. Finalmente, interviene la Sra. Ruiz Sierra para explicar la propuesta número 4. Vuelve a tomar la palabra la Sra. López Neira para indicar que en cualquier caso, no es posible garantizar cuánto tiempo durarán estas prestaciones, en caso de que se mantengan.

Toma la palabra el Sr. García Viñuela, indicando que propone el pago de una cuota colegial igual para todos, puesto que si no hay solidaridad para los jubilados, tampoco debe haberla para los colegiados jóvenes.

A continuación interviene el Sr. Ruiz Canales para manifestar que es preciso mantener la solidaridad con los jubilados, renunciando desde este momento a la posible prestación que él pudiera recibir.

La Sra. Iribarnegaray interviene solicitando ciertas aclaraciones y preguntando si la supresión de las prestaciones a jubilados y viudas va a conllevar una reducción de la cuota colegial. Contesta la Sra. Decana

Sra. Gtrrez. Valtuille
Sr. Menéndez Criado
Sra. Mora Gandarillas
Sr. Ruiz Canales
Sr. Ceballos Fdez.
Sr. Velarde Gtrrez.
Sra. Quirós Mtnz.
Sr. Rguez. Muñoz
Sr. Morales Romero
Sra. León López
Sra. Marino Alejo
*Se incorporan
después de la
votación del primer
punto del Orden del
Día:
Sra. Gómez Cospedal
Sra. Iribarnegaray
Fuentes
Sr. González-Estefani
Sra. Bajo Fuente
Sra. Glez. Martín
Sr. Rizo Glez.
Sra. Aguilera Pérez

indicando que la cuota se reajustará teniendo en cuenta todas las variables, no sólo este extremo, sino también la reducción en los ingresos por fotocopias y el despido de empleados.

Toma la palabra nuevamente el Sr. García Viñuela, preguntando si en caso de mantenerse las prestaciones se abonarían igualmente aunque no haya contribuciones por parte de los colegiados. La Sra. Decana le contesta que no, que únicamente se pagarán las prestaciones si se obtienen ingresos específicos para hacer frente a su pago, es decir, si son viables.

Se procede en este momento a la votación de las distintas propuestas, con el siguiente resultado:

- PROPUESTA N° 1= 21 votos a favor.
- PROPUESTA N° 2= 5 votos a favor.
- PROPUESTA N° 3= 14 votos a favor.
- PROPUESTA N° 4= 15 votos a favor.
- ABSTENCIONES= 12

A la vista del resultado de la votación, por acuerdo de la Junta General del Colegio de Procuradores de Cantabria, queda derogado el Reglamento colegial de Prestaciones Complementarias, y se acuerda suprimir las mismas desde este momento.

Toma la palabra la Sra. González Martín para preguntar qué va a pasar con los fondos del Colegio, que han sido creados por las aportaciones de los Procuradores mayores. La Sra. López Neira indica que el Colegio no debería tener fondos.

Interviene la Sra. Aguilera para proponer el establecimiento de una cuota fija igual para todos los Procuradores, tal y como ha propuesto el Sr. García Viñuela quien toma la palabra y lo vuelve a indicar, proponiendo igualmente que se temporice el uso de los ordenadores que se encuentran a disposición de los colegiados en las distintas sedes.

La Sra. Ibáñez Bezanilla se queja de que los Procuradores de la provincia tienen que contribuir a las cargas colegiales con los mismos criterios que los de Santander y, sin embargo, no disponen de los mismos medios.

Interviene finalmente el Sr. Rodríguez Muñoz para indicar que siente vergüenza de la falta de solidaridad con los Procuradores que más han contribuido al sostenimiento del Colegio.

Y siendo las 17:20 horas, se levanta la sesión, extendiendo la presente y firmando la misma con el Visto Bueno de la Excm., de lo cual doy fe.

Vº Bº
LA DECANA,

LA SECRETARIA,